

Lasado, en que se ocupado ocho dias en la estada y bueltra  
y por la Cuid entendido = Acordo que el depositario del producto  
de las casas de Agua de Impuestos de y pague adho por las rentas  
Linuenta y dos Reales de Bellon, arraron de quarenta y quatro  
Rs. En cada Comia de los Rs. feudos ocho, y para ello se le despache  
Libranza ala que, a Companie testimonio de dha Comision, la  
expresada de dha Cuid que Contado, y Reuuo de dho Sr. Tomada la  
Razon, por la contaduria, se le hagan buenos, en las quentas de su  
Cargo =

El Sr. D. Pedro Joseph fernandez Osonis Comisario de la  
Condicion del Agua de la fuente de la Plaza: Dixo que para  
la demerenzia de dha Conduccion, asido prieso hacer veinte  
y tres Dilones de piedra los que a fabricado Pedro Sanchez  
forun Maestre de Canteras, la reverendo Pedro Bastida a cui  
Cargo corre dha Conduccion que han Costado a quinze Rs. Cada  
Cero que Imporran las rentas quarenta y Linco Reales que asu  
plido y pagado el Depositario del efecto de las casas de Agua de  
Impuestos, lo que participo a dha Cuid para que Erre Vista de la  
mine lo que tenga por mas Combeniente, por quien entendido =  
Acordo se le hagan buenos adho Depositario, los Rs. feudos por rentas  
quarenta y Linco Reales y para ello se le despache Libranza en for  
ma, con la qual, y de dha Cuid de dho Sr. Maestre  
y de dho Pedro Bastida, de que da en su poder, tomada la Razon para  
la contaduria, se le hagan buenos, en las quentas de su cargo =

D. Joseph de Castro      D. Ana, Molina  
Valenzuela      Tomarin, y Sigueros

